Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica.

Número. LA-050GYR019-E142-2020

SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CURSOS MODULARES EN LÍNEA PARA MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO (MATERIALES INTERACTIVOS PARA APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS)

ÍNDICE

IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 5

1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN. 5
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN: 5
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET. 5
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. 6
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. 6
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. 6

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 6

2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 6
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS Y/O REGIONES. 6
2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. 7
2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR. 7
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN. 7
2.6.- MODELO DE CONTRATO. 7

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. 7

3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. 7
3.1.2.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES. 9
3.2.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS. 10
3.2.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA. 11
3.2.3.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL. 11
3.3.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO. 11

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 13

4.1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE. 14
4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA 14
4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA 14
4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL 14
4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES. 14
4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA. 14
4.1.3.3 ESCRITO DE NORMAS. 14
4.1.3.4 ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO. 14
4.1.3.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 14
4.1.3.6 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN. 15
EN SU CASO, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE CUENTA CON ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, DE ACUERDO CON EL **ANEXO 8** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE SE ADJUNTA PARA TAL EFECTO. 15
4.1.3.7 ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET 15
4.2.- CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 15

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 17

5.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 27
5.3 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO. 28

6.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE. 28

7.- INCONFORMIDADES. 28

7.1 OPERACIÓN DE COMPRANET. 28

8.1. ANEXOS ADICIONALES. 29

9.1- INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. 29

ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO 30

1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO 30

2. OBJETIVO 30

3. ALCANCE 30

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 30

I. FUNCIONALES 30

II.NO FUNCIONALES 31

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 33

6. PERFIL DEL PROVEEDOR 35

7. CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLE 37

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 37

9. NIVELES DE SERVICIO ACORDADOS QUE DEBERÁN CUMPLIRSE 38

10. GARANTÍAS INDIVISIBLES 41

12. REQUERIMIENTOS DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA 42

13. RESTRICCIONES E INTERFACES CON OTROS ELEMENTOS 42

NO APLICA 42

ANEXO 2.- TÉRMINOS Y CONDICIONES. 43

1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO 43

2. PREMISA 43

3. NOMBRE DEL PROYECTO 43

4. OBJETIVO DEL PROYECTO 43

5. DERECHO A ACTUALIZACIONES 43

6. PROGRAMA DE ENTREGAS 44

7. SOLICITUD DE APEGO A NORMAS OFICIALES O CERTIFICACIONES 50

8. VISITAS A INSTALACIONES 51

9. TIPO DE ABASTECIMIENTO REQUERIDO 51

10. GARANTÍAS INDIVISIBLES 51

11. SOPORTE A FALLAS 51

12. TIEMPOS DE RESPUESTA DE SOPORTE Y DE SERVICIO 51

13. NIVELES DE SERVICIOS 52

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A DESARROLLAR LOS NIVELES DE SERVICIO DESCRITOS EN LOS NUMERALES 6.PROGRAMA DE ENTREGAS Y 18.CONDICIONES DE ACEPTACIÓN. 52

14. CONDICIONES DE PAGO 52

15. PENAS CONVENCIONALES APLICABLES 53

16. DEDUCCIONES 54

17. ENTREGABLES 55

18. CONDICIONES DE ACEPTACIÓN 57

19. CONFIDENCIALIDAD 57

21. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS 58

22. FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA DIDT PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. 58

MTRA. TERESITA DE JESÚS MIRANDA SALGADO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD, COMO ACOMPAÑAMINTO EN EL AMBITO TÉCNICO. 58

23. VIGENCIA DEL CONTRATO 58

24. VIGENCIA DEL SERVICIO 58

25. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 58

26. MECANISMOS DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO 58

ANEXO 9.- FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA 67

ANEXO 10.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR 70

ANEXO 11.- FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. 72

ANEXO 12.- INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SOLICITUD DE ACLARACIONES. 73

ANEXO 13.- FORMATO DE “SOLICITUD DE ACLARACIONES” 74

ANEXO 14.- MODELO DE CONTRATO. 75

C L Á U S U L A S 82

ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. 100

ANEXO 16.- ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS 104

ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. 104

Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el Anexo 1, para participar en la presente licitación.

Identificación de la licitación pública.

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Área contratante:	División de Contratación de Activos y Logística.
Domicilio:	Calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Área técnica: **Área requirente**	Dirección de Prestaciones Médicas/ Coordinación de Educación en Salud

1.2.- Medio y carácter de la licitación:

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del RLAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El tipo y carácter del presente procedimiento de contratación es por medio de: Licitación Pública Nacional Electrónica.

1.3.- Número de identificación de la convocatoria para la licitación pública asignado por CompraNet.

LA-050GYR019-E142-2020

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará al ejercicio fiscal 2020.

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos catálogos, instructivos o manuales de uso, para corroborar las especificaciones, características accesorios y equipos asociados a la prestación y calidad del servicio estos deberán presentarse en su idioma de origen con su traducción simple al idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

El área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la contratación objeto de la presente licitación, cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2020, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número 0000271548-2020 remitido por la Coordinación de Educación en Salud.

Objeto y alcance de la licitación pública.

2.1.- Objeto de la contratación.

Se requiere contratar el servicio Contratación del servicio de **Producción de Cursos Modulares en Línea para Médicos Internos de Pregrado (Materiales Interactivos para Aprendizaje Basado en Problemas)".**

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en el **Anexo 1 y Anexo 2** de la presente convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas y/o Regiones.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo por partida única.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5. (No Aplica)

2.4.- Cantidades a contratar.

Las cantidades a contratar se encuentran establecidas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico).**

El contrato derivado del presente procedimiento **será abierto.**

2.5 Forma de adjudicación.

El servicio será adjudicado a un solo licitante.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios técnicos, legales y económicos de evaluación, de la convocatoria.

2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 14** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación pública nacional electrónica, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación.

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	2 de octubre de 2020	10:00 hrs.	CompraNet
Presentación y apertura de proposiciones	12 de octubre de 2020	10:00 hrs.	CompraNet
Notificación de fallo	16 de octubre de 2020	12:00 hrs.	CompraNet

3.1.1 Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública nacional deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo 12** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo 13** de la presente convocatoria. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 13** en formato Word. Es importante mencionar que los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de CompraNet, en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación", preferentemente en formato word a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.**

En el caso de que el escrito a que se refiere el párrafo anterior se presente fuera del plazo mencionado, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que haya dado la convocante en la mencionada junta.

Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración **Anexo 13**, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes de aclaraciones que no cumplan con tales condiciones serán desechadas. Asimismo, es importante señalar que deberán remitirlas en ***formato Word editable***.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **10:00 horas del 1 de octubre de 2020.**

La convocante tomara como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderán la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en las que se harán constar, los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

3.1.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8 de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Se tendrán como no presentadas las proposiciones de los licitantes y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones abrir los sobres que contengan las proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Nota: A fin de facilitar la descarga y manejo de las proposiciones, se sugiere a los licitantes utilizar **nombres cortos** para los archivos que integren su proposición.

3.2.1.- Proposiciones conjuntas.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 15,** de la presente convocatoria:

- Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las persona morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III) Deberán presentar en forma individual los escritos siguientes: **Escrito de no impedimento, Declaración de integridad, Escrito de nacionalidad, Escrito de estratificación y Escrito de facultades**, conforme a los Anexos señalados en el numeral **4.1.3 Documentación Legal** de la presente convocatoria

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso II), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que

el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

3.2.3.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (http.//compras.imss.gob.mx/), o bien en el mural de comunicación colocado en el piso 5 del inmueble ubicado en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El(los) licitante(s) deberá(n) firmar el contrato adjudicado(s) que se señala en el **Anexo 14** de la presente convocatoria, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México en la fecha y hora que para tal efecto se señale en el fallo.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

Para la firma del contrato el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) presentar los siguientes documentos originales:

3.3.1 Persona moral:

a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.3.2 Persona física:

a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.3.3 Para ambos:

a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
f) **Presentar en su propuesta técnica** (En caso de no presentarla no será causa de desechamiento) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
g) **Presentar en su propuesta técnica** (En caso de no presentarla no será causa de desechamiento) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que el licitante:
a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
b) Cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o;
No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;

II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no

se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular **deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma**.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.**

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 15)

i) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

j) En su caso, convenio de participación conjunta.

En caso de que el licitante acredite estar inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: **f), g), h) e i).**

Requisitos que los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.- Documentación que debe presentar el licitante.

4.1.1 Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria, así como la documentación solicitada en los mismos.

4.1.2 Propuesta económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente Convocatoria.

4.1.3 Documentación legal

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los formatos anexos a la presente convocatoria y que también se mencionan a continuación:

4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios cumplirán con las normas aplicables en la presente convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto. (No Aplica)

4.1.3.4 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros

aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del ***"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".***

4.2.- Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas de desechamiento:

4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación pública nacional contenidos en los numerales **4.1.1. y 4.1.2. y 4.1.3.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

4.2.2 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.

4.2.3 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.

4.2.4 Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.

4.2.5 Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida.

4.2.6 No cumplir con las especificaciones técnicas del "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones" Anexo 1 y Anexo 2 respectivamente.

4.2.7 Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.

4.2.8 Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles o no se puedan abrir los archivos, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.

4.2.9 Cuando presente más de una proposición para la partida.

4.2.10 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio o el número de procedimiento.

4.2.11 Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.

4.2.12 Cuando se solicite la manifestación "bajo protesta de decir verdad" y ésta sea omitida en el documento correspondiente, así como la omisión en la presentación de alguna de las cartas compromisos requeridas, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP.

4.2.13 Cuando la proposición no esté debidamente firmada por el medio de identificación electrónico, en términos del artículo 27, último párrafo de la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria, o el Sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital no valida".

4.2.14 Si el licitante envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada.

4.2.15 Que no se puedan abrir los archivos de los licitantes, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos.

4.2.16 Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, que indique la nacionalidad del licitante **Anexo 4** de la convocatoria.

4.2.17 Falta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.

4.2.18 Cuando la propuesta técnica no obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos posibles.

4.2.19 En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.

4.2.20 En el caso de proposiciones conjuntas, que en el mismo, no se establezcan con precisión las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), ***el criterio de evaluación que se utilizará será el de puntos***, de acuerdo al numeral 5.1.1.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el numeral 4.1.1., de esta convocatoria y en los **Anexo 1.- "Anexo Técnico", y Anexo 2.- "Términos y Condiciones".**

La proposición técnica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos será considerada solvente.

Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos serán desechadas y no serán tomadas en cuenta para su evaluación económica.

Asímismo, se establece que el puntaje máximo que podrán obtener el o los licitantes en el presente requerimiento será de 100 puntos, de los cuales la capacidad y competencia técnica del licitante tendrá una ponderación máxima de 60 puntos y la propuesta económica tendrá una ponderación máxima de 40 puntos.

5.1.1.- Criterio de evaluación por puntos

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el formato de propuesta económica, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En esta modalidad, la adjudicación se hará al licitante que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto a su propuesta técnica y económica, en su caso, para lo no previsto será aplicable lo establecido en los *"LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN"* publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Los 60 puntos restantes corresponden a la evaluación técnica, que consiste en la suma de la puntuación de los siguientes rubros, con sus respectivos apartados:

Los licitantes deberán de considerar los siguientes criterios que evaluará el Instituto para establecer como solvente su propuesta:

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

EVALUACIÓN TÉCNICA 60 puntos						
Rubro específico	**Puntos**	**Sub-Rubro**	**Sub-Sub-Rubro**	**Concepto a evaluar**	**Indicador a emplear**	**Criterio de asignación de Puntos**
1. Capacidad del licitante	**20**					
	10	**1.1. Capacidad de los Recursos Humanos**				
	2		1.1.1 Experiencia profesional en proyectos de desarrollo de materiales para la educación a distancia	• Experiencia profesional mínima	1.-Curricula de recursos humanos que participarán en la prestación del servicio con los siguientes perfiles: 1 diseñador instruccional 8 diseñadores multimedia 1 coordinador de diseño multimedia 1 programador multimedia 3 ilustradores 2 editor-corrector de estilo 1 responsable de control de calidad	Igual o más de 17 recursos que prestarán el servicio tiene experiencia comprobable en la realización de cursos interactivos y/o materiales para la educación a distancia mínima de 2 años: **1 punto.** De 14 a 16 de los recursos que prestarán el servicio tiene experiencia comprobable en la realización de cursos interactivos y/o materiales para la educación a distancia mínima de 2 años: **0.5 puntos.** Menos de 14 recursos que prestarán el servicio tiene experiencia comprobable en la realización de cursos interactivos y/o materiales para la educación a distancia mínima de 2 años: **0 puntos.**
					2.- Currículo del Líder de proyecto	Líder del proyecto con experiencia de más de 3 años en la coordinación de proyectos para la educación a distancia: **1 punto.**

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos
						Líder del proyecto con experiencia de más de 2 años y menor o igual a 3 en la coordinación de proyectos para la educación a distancia: **0.5 puntos.** Líder del proyecto con experiencia menor o igual a 2 años en la coordinación de proyectos para la educación a distancia: **0 puntos.**
	6		1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo	• Formación académica y competencias o habilidades	Comprobante de estudios a nivel licenciatura (título y cédula profesional) en: • Pedagogía, Ciencias de la Educación o afín (diseñador instruccional) • Diseño Gráfico o Diseño y Comunicación Visual o Diseño Digital o afín (diseñadores multimedia, coordinador de diseño multimedia) • Informática o Diseño Gráfico o afín (programador multimedia) • Letras o afín (editor, corrector de estilo) • Licenciatura en Animación y Arte Digital o Animación, Arte y Diseño Digital o afín (ilustradores)	Diecisiete de los recursos humanos que participarán en la prestación del servicio, cuentan con título de licenciatura en su formación académica y la cédula profesional correspondiente: **3 puntos.** De catorce a dieciséis de los recursos humanos que participarán en la prestación del servicio, cuentan con título de licenciatura en su formación académica y la cédula profesional correspondiente: **2 puntos**. Trece o menos de los recursos humanos que participarán en la prestación del servicio, cuentan con título de licenciatura en su formación académica y la cédula profesional correspondiente: **0 puntos.** **Nota: en este criterio no se considera al líder de proyecto.**
						El líder del proyecto cuenta con título y cédula profesional en cualquiera de las licenciaturas mencionadas en la columna anterior: **2 puntos.** El líder del proyecto cuenta solo con título pero no con cédula profesional en cualquiera de las licenciaturas mencionadas en la columna anterior: **1 punto.** El líder del proyecto no cuenta con título de licenciatura y cédula profesional en cualquiera de las licenciaturas mencionadas en la columna anterior: **0 puntos.**

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos
					• Certificado o diploma o constancia de: -Capacitación en tecnología HTML5	Igual o más de 10 de los recursos humanos que participarán en la producción multimedia, cuentan con capacitación en tecnología *HTML5*: **1 punto.** De 8 a 9 de los recursos humanos que participarán en la producción multimedia, cuentan con capacitación en tecnología *HTML5*: **0.5 puntos.** Menos de 8 de los recursos humanos que participarán en la producción multimedia, cuentan con capacitación en tecnología *HTML5*: **0 puntos.** **Nota: este criterio incluye al líder de proyecto**
	2		1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	Dominio de herramientas	Diploma o constancia de capacitación en los últimos 4 años y con el tiempo mínimo señalado en: • Photoshop (40 horas) • Illustrator (40 horas) • HTML5 y CSS3 (30 horas) • Javascript y/o Jquery (30 horas) • Aplicaciones Web 2.0 para la educación (20 horas) • After effects (30 horas) • Construcción de guiones técnico-didácticos para materiales educativos para la educación a distancia (80 horas)	Igual o más de 10 de los recursos humanos que participarán en la prestación del servicio cuenta con capacitación en cualquiera de las herramientas mencionadas en la columna previa: **2 puntos.** De 8 a 10 de los recursos humanos que participarán en la prestación del servicio cuenta con capacitación en cualquiera de las herramientas mencionadas en la columna previa: **1 punto.** Menos de 8 de los recursos humanos que participarán en la prestación del servicio cuenta con capacitación en cualquiera de las herramientas mencionadas en la columna previa: **0 puntos.** **Nota: en este criterio no se considera al líder de proyecto.**
	8	**1.2. Capacidad de los Recursos Económicos y de equipamiento**				
	5		1.2.1 Capacidad de los recursos económicos	Capacidad económica	Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	En su última declaración fiscal anual acredite ingresos iguales o superiores a 10% del monto total de su propuesta: **5 puntos**. En su última declaración fiscal anual acredite ingresos iguales o superiores a 5% y menores a 10% del monto total de su propuesta: **4 puntos.** En su última declaración fiscal anual acredite ingresos menores al 5% y superiores al 1% del monto total de su propuesta: **2 puntos.** En su última declaración fiscal anual no acredita ingresos: **0 puntos.**

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos
	3		1.2.2 Capacidad de equipamiento	Capacidad de equipamiento	Inventario de equipo de cómputo (PC o laptop) con la descripción del mismo que se utilizará para el desarrollo del servicio, con una antigüedad máxima de 5 años y copia de facturas que acrediten la propiedad o contratos de arrendamiento.	Número de equipos igual o superior a 11**: 3 puntos**. Número de equipos igual a 8 y hasta 10: **1 punto.** Número de equipos menor a 8: **0 puntos.**
	0.7	**1.3. Participación de discapacitados**		Que el licitante cuenta con personal discapacitado en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.	• Plantilla General de Recursos Humanos del licitante en la cual se indique al personal discapacitado. • Documento donde se manifieste el porcentaje del personal discapacitado. • Avisos de alta al IMSS del personal con discapacidad.	El porcentaje de trabajadores discapacitados es igual o superior a 5% de su personal total. Se asignará la mayor puntuación a quien tenga la mayor proporción de trabajadores con discapacidad, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP: **0.7 puntos.** *(Ejemplo) Licitante A: 5% de trabajadores, Licitante B: 4% de trabajadores, Licitante C: 7% de trabajadores.* *Al licitante C se le otorgará 0.7 puntos por ser el de mayor porcentaje (0.7*7)/7=0.7, al licitante B se le otorgarán 0 puntos, por ser menor a 5%, y al Licitante A (0.7*5)/7 = 0.5 puntos.; y así sucesivamente al resto de los licitantes.*
	0.7	**1.4 Aplicación de Políticas y prácticas de igualdad de género**		Que el licitante cuente con certificación en aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	• Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	En caso de que presente el certificado correspondiente, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se otorgará: **0.7 puntos.** En caso de no presente certificado se otorgará: **0 puntos**.
	0.6	**1.5. Participación de MIPYMES**		Innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	• El licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto	En caso de que se acredite que produzca bienes y/o servicios de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se otorgará: **0.6 puntos.** En caso de no acreditar lo anterior se otorgará: **0 puntos**.

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos
					Mexicano de la Propiedad Industrial.	
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante	**18**					
	11	2.1 Experiencia *El mínimo de contratos a presentar para acreditar la experiencia es de 2 contratos.*		Años de experiencia en donde el objeto social de la persona física o moral corresponda a la prestación de servicios similares a los licitados. La experiencia se calculará sumando la duración de los contratos sin tomar en cuenta los contratos simultáneos.	• Currículum de la empresa •Contratos o convenios formalizados a partir de 2012 y concluidos hasta antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, que avalen el tiempo de experiencia en el diseño y desarrollo de materiales para la educación a distancia	Se otorgará la puntuación máxima al o los licitante(s) que acrediten 2 o más años en la prestación del servicio: **11 puntos.** (Ejemplo) Licitante A: 2 años de experiencia, Licitante B: 1 año de experiencia. Al licitante A se le otorgarán 11 puntos, al licitante B se le otorgarán (1*11)/2 = 5.5 puntos; y así sucesivamente al resto de los licitantes.
	7	2.2 Especialidad *El mínimo de contratos a presentar para la especialidad es de 2 contratos y el máximo 5.*		Contratos o Convenios Concluidos. Se tomarán en cuenta los contratos celebrados con la Administración Pública Federal y/o con particulares, siempre y cuando cumplan al menos con la siguiente información: Nombre del licitante y nombre del contratante, público o privado; Descripción de los servicios objeto del	Mayor número de contratos de servicios similares. Para acreditar este rubro se deberá presentar LISTA NUMERADA DE CONTRATOS y su respectiva copia de un mínimo de 2 y un máximo de 5 contratos de servicios similares, que hayan sido formalizados a partir de 2012 y concluidos antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.	Licitante(s) que acrediten 5 contratos o más en la prestación del servicio de desarrollo de materiales para la educación a distancia: **5 puntos.** En caso de acreditar menos de 2 contratos en la prestación del servicio de desarrollo de materiales para la educación a distancia: **0 puntos.** (Ejemplo) *Licitante A: 7 contratos, Licitante B: 3 contratos, Licitante C: 1 contrato.Al licitante A se le otorgarán 5 puntos, al licitante B se le otorgarán (3*5)/5 = 3 puntos; al Licitante C se le otorgará 0 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.*

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos
				contrato. Plazo o vigencia del contrato. Tratándose de contratos plurianuales sólo se computarán los años o fracción en los que se hayan concluido las obligaciones. Contar con las firmas de consentimiento de las partes.		Licitante(s) que acrediten 2 contratos o más en la prestación del servicio de desarrollo de materiales para la educación a distancia en temas de salud: **2 puntos.** Licitante(s) que no acrediten contratos en la prestación del servicio de desarrollo de materiales para la educación a distancia en temas de salud: **0 puntos.** (Ejemplo) *Licitante A: 3 contratos, Licitante B: 1 contrato, Licitante C: 0 contrato.Al licitante A se le otorgarán 2 puntos, al licitante B se le otorgarán (1*2)/2 = 1 punto; al Licitante C se le otorgará 0 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.*
3.- Propuesta de Trabajo.	**12**	Metodología, plan de trabajo y organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato				
	5	3.1 Metodología para la prestación del servicio		Propuesta para la prestación del servicio. Metodología: • Integrada. • Mejorada.	Documento mediante el cual el licitante defina las etapas para el desarrollo del proyecto con los productos resultado de cada etapa, así como los procesos de control de calidad que aplicará durante el desarrollo del servicio, incluyendo como mínimo los siguientes elementos en la metodología **Integrada:** • Etapa del proceso, responsable y producto esperado. • Indicadores de productividad (v.gr. multimedia: pantallas/ día). • Controles internos de calidad (ortotipografía, diseño visual, cumplimiento de estándares, calidad de imágenes funcionalidades, interactividad, etcétera).	Mejorada: **5 puntos** Integrada: **3 puntos**

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos
					Se considerará metodología **Mejorada** cuando además de lo anterior: • Proponga elementos que optimicen el servicio a través de una metodología ágil y empleo de tecnologías que contribuyan a incrementar la calidad del mismo. • Propuesta de estrategias para lograr un mayor control del cronograma (v.gr. estrategias para la compresión del cronograma). • Metodología para la introducción de mejoras a los procesos durante el desarrollo del servicio.	
	6	3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante		Vinculación del plan de trabajo con la metodología presentada (integrada o mejorada) para la prestación del servicio	Documentos a través de los cuales el licitante **describe** cómo aplicará la metodología propuesta, señala los tiempos, la descripción y secuenciación de las actividades, los entregables que resultan y los responsables de cada actividad establecida, así como el plan de gestión de los riesgos identificados, las estrategias para el monitoreo y control de la calidad y control de la línea-base. Incluye como mínimo: • Propuesta de plan de gestión de la comunicación que incluya organigrama jerárquico, nivel de responsabilidad y directorio. • Propuesta de plan de gestión de riesgos que incluya al menos identificación de los riesgos y planificación de respuesta a los riesgos. • Propuesta de plan de gestión del cronograma que debe incluir como mínimo: lista de actividades, recursos requeridos para las	El plan de trabajo vinculado con cada elemento de la metodología presentada, identificando el tiempo y la forma mediante la cual realizará la prestación del servicio: **6 puntos**.

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos
					actividades, estimación de la duración de las actividades, lista de hitos, diagramas de red del cronograma, cronograma y línea base del cronograma. • Propuestas de métodos para la información del desempeño del trabajo. • Propuestas de acciones correctivas y preventivas en el desempeño para asegurar la calidad del servicio.	
	1	3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos		Vinculación del esquema estructural con la metodología presentada (integrada o mejorada) y el plan de trabajo.	Organigrama de los recursos humanos involucrados en el servicio (como mínimo los presentados para acreditar el rubro 1), sus funciones y responsabilidades, congruente con el plan de trabajo.	Presenta organigrama de los recursos humanos que estarán involucrados en el desarrollo del servicio, sus funciones y responsabilidades, congruente con el plan de trabajo: **1 punto.**
4.- Cumplimiento de Contratos.	**10**			Contratos Cumplidos concluidos ***Nota:*** *la convocante solicita un máximo de 5 documentos de cumplimiento satisfactorio y oportuno del servicio.*	Documentos con los que se acredite el cumplimiento de los contratos o convenios cuyo objeto sea igual o similar al servicio solicitado y concluidos entre 2012 y hasta antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, como son: Finiquito, actas de entrega recepción o cierre de los proyectos, escrito emitido por el responsable de administrar el contrato, carta de recomendación firmada por el representante legal del cliente (sólo para contratos con el sector privado), carta de liberación de la garantía de cumplimiento de contratos previos, en los que conste la conclusión y el cumplimiento del servicio a satisfacción de la dependencia o entidad. Los licitantes deberán presentar	Se otorgará la puntuación máxima al o los licitante(s) que acrediten 5 contratos cumplidos cabalmente: **10 puntos**. (Ejemplo) Licitante A: 5 contratos, Licitante B: 4 contratos.Al licitante A se le otorgarán 10 puntos, al licitante B se le otorgarán (4*10)/5= 8 puntos; y así sucesivamente al resto de los licitantes.

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos
					LISTA NUMERADA DE CONTRATOS CONCLUIDOS y su respectiva comprobación de un mínimo de 2 y un máximo de 5 contratos cumplidos. En caso de presentar más de 5 contratos, se tomarán los relacionados del 1 al 5 de la lista entregada.	

Nota: *La* ***NO*** *entrega de los documentos señalados o no cumplimiento con los requisitos solicitados en cualquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.*

5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio que se utilizará será el de puntos.

A la propuesta económica le corresponden los 40 puntos y a la evaluación técnica representa 60 puntos.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las ofertas económicas de aquéllas propuestas cuya oferta técnica resulte solvente por haber obtenido por lo menos **45 puntos**.

La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando cantidades, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA y los impuestos aplicables que se deriven de la prestación del servicio. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del RLAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear. Se solicita atentamente a los licitantes presentar su proposición económica en formato EXCEL “editable” sin formulas, lo anterior para facilitar la correspondiente evaluación.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

La proposición económica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

A la oferta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente solventes se le asignarán 40 puntos

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante, se aplicará al PRECIO NETO de la propuesta, la siguiente formula:

PPE= MPemb x 40 / MP*i*

Dónde:
PPE= Puntuación que corresponde a la propuesta económica;
MPemb = Monto de la propuesta económica más baja;
MP*i* = Monto de la *i*-ésima propuesta económica.

5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y obtenga el mayor número de puntos conforme a las propuestas técnica y económica, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

No se adjudicará la o las partidas cuando la Proposición Económica del licitante supere el Presupuesto Autorizado en términos de lo dispuesto en el Artículo 25 de la LAASSP, asignado para la partida de la presente licitación.
En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, en presencia del Órgano Interno de Control (OIC).

6.- Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el **Anexo 10** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7.- Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México, o al correo rupc@funcionpublica.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

8.- Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones

úmero	escripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas. (No Aplica)
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

8.1. Anexos adicionales.

úmero	escripción
Anexo 12	Interés en participar en la licitación pública y formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 13	Formato de solicitud de aclaraciones
Anexo 14	Modelo de Contrato
Anexo 15	Modelo de participación conjunta.
Anexo 16	Escrito de No Conflcito de Interés
Anexo 17	Glosario.

9.1- Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11.**

Anexo 1.- Anexo Técnico

1. Objetivo del Documento

Elaborar el Anexo Técnico que contenga los requerimientos y las especificaciones técnicas del bien o servicio de TIC que se pretenda contratar.

2. Objetivo

Contratación del servicio para el guion instruccional y la producción multimedia de Cursos en línea para la formación a distancia de los Médicos Internos de Pregrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social. (Materiales interactivos parar aprendizaje basado en problemas)

3. Alcance

Elaboración de Materiales Instruccionales y Producción multimedia de los contenidos narrativos desarrollados por expertos temáticos del Instituto, correspondientes a un rango mínimo de 05 y un máximo de 08 cursos en línea basados en temas para los Médicos Internos de Pregrado del IMSS.

La producción multimedia de los Cursos en Línea para Médicos Internos de Pregrado deberá permitir la visualización de los contenidos educativos en equipos personales de cómputo (PC) y dispositivos móviles (tabletas -en posición horizontal y vertical-), con diseño adaptativo, lo que ampliará la posibilidad de que el a Médicos Internos de Pregrado, usuario de los materiales, tenga oportunidad de acceso y dará respuesta a la necesidad de portabilidad.

4. Requerimientos técnicos

El servicio consiste en la elaboración de materiales instruccionales y la producción multimedia de Cursos en Línea para Médicos Internos de pregrado, generados a partir de los guiones narrativos construidos por el IMSS, productos que serán integrados a la plataforma educativa institucional para la visualización por los usuarios.

Los Cursos en Línea para Médicos Internos de Pregrado deberán tener la posibilidad de visualizarse tanto en equipos personales de cómputo (PC) como en dispositivos móviles (tabletas), con diseño adaptativo, también durante la implementación de los materiales el Instituto podrá dar seguimiento al progreso de los usuarios (alumnos y docentes) en la plataforma educativa institucional (*Moodle* 3.3.3+).

I. Funcionales

La elaboración para los Cursos en Línea para Médicos Internos de Pregrado de los materiales instruccionales, a partir de los guiones narrativos que el instituto proveerá, apegado a los requerimientos gráficos, técnicos y de animación que el texto narrativo exprese.

La producción multimedia de los Cursos en Línea para Médicos Internos de Pregrado requiere imágenes, ilustraciones, animaciones, edición de fotografías y programación de actividades interactivas para emplearlas

de manera congruente con el diseño instruccional, todas ellas producidas por el proveedor sin utilizar herramientas de autoría.

La producción multimedia de Cursos en Línea para Médicos Internos de Pregrado en formato HTML 5 deberá realizarse para su visualización y navegación en equipos personales de cómputo (PC) y dispositivos móviles (tabletas) mediante el visor de contenidos proporcionado por la Coordinación de Educación en Salud (CES), el cual se encuentra bajo estándar SCORM 2004.

II.No funcionales

Los entregables que deberá presentar el proveedor son:

- Cronograma.
- Plan de seguimiento.
- Plan de comunicación.
- Plan de gestión de riesgos.
- Reportes semanales.
- Guiones Instruccionales de los cursos en línea para médicos internos de pregrado formato Word y/o materiales editables que se generen como parte d ellos mismos.
- Materiales multimedia por cada curso en línea parar médicos internos de pregrado.

Deberá apegarse a las actividades contenidas en el cronograma y plan de seguimiento, acudir a las reuniones que convoquen la CES o la División de Programas Educativos (DPE).

El líder de proyecto estará en sitio de manera permanente una vez que comience la entrega del material instruccional y productos multimedia, los días y en el horario en que se requiera su presencia en las instalaciones de la CES, conforme se establezca en los Términos y Condiciones del presente requerimiento.

El contrato que resulte del procedimiento de contratación será abierto por una cantidad mínima de 05 y máximo de 08 cursos, conforme a las especificaciones que se mencionan a continuación:

Mínimo:

Número de curso	No. de unidades temáticas	Duración (horas)	Nombre del curso	Elaboración de Guion Instruccional	Elaboración de Producción multimedia
1	7	14	**Medicina Interna**	x	x
2	4	8	**Pediatría I**	x	x
3	7	14	**Cirugía.**	x	x
4	7	14	**Urgencias.**	x	x
5	8	16	**Medicina Familiar.**	x	x

Máximo:

Número de curso	No. de unidades temáticas	Duración (horas)	Nombre del curso	Elaboración de Guion Instruccional	Producción multimedia
1	7	14	**Medicina Interna .**	x	x
2	4	8	**Pediatría I**	x	x
3	5	10	**Pediatría II**		
4	7	14	**Cirugía.**	x	x
5	7	14	**Urgencias.**	x	x
6	8	16	**Medicina Familiar.**	x	x
7	8	16	**Ginecología y Obstetricia.**	x	x
8	5	10	**Introducción al Internado de Pregrado**	x	x

Realizar revisión, corrección de estilo y control de calidad de los guiones instruccionales y producto multimedia durante el proceso de producción de los Cursos en Línea para Médicos Internos de Pregrado.

Aplicación de las modificaciones solicitadas en el archivo correspondiente al material instruccional y el material multimedia de los Cursos en Línea para Médicos Internos de Pregrado señalados por el personal designado por la CES, antes y durante su publicación y testeo en la plataforma educativa institucional.

El servicio deberá realizarse por un equipo de profesionales especializados en el desarrollo de guiones instruccionales y la producción multimedia de unidades para cursos interactivos, quienes deberán contar con las herramientas y equipo de trabajo necesarios (software y hardware) para llevar a cabo la prestación del mismo.

Todos los productos o actividades descritas deberán contar con la revisión y validación por parte del personal de la CES.

5. Especificaciones técnicas

Componente o Servicio	Descripción	Especificación		Tipo
Guiones Instruccionales	**Guiones Instruccionales**	**Criterio**	**Componente**	Funcional Funcional
		Contenidos	El contenido corresponde al proporcionado en el guion narrativo.	
			Son desglosados y organizados significativamente.	
			Son acordes con la estructura jerárquica de las ideas expuestas.	
			Se informa cuáles son los objetivos del aprendizaje.	
			Presenta una recapitulación del contenido estudiado en infografía.	
			Se muestran instrucciones.	
		Estrategias de presentación de los contenidos	La estructura corresponde con el guion narrativos	
			Existe dosificación de la información.	
			Se hace uso de textos o títulos conectores.	
			Se hace uso de elementos interactivos.	
			Se hace uso de imágenes reforzadoras (proporcionadas por especialistas).	
			Se hace uso de iconografía.	
			Se hace uso de organizadores gráficos.	
			Se resaltan conceptos o ideas mediante el uso de negritas o viñetas.	
		Actividades interactivas	Las actividades interactivas contienen una presentación lúdica.	
			Las actividades muestran realimentación correcta e incorrecta.	
			Los reactivos se relacionan con el contenido de estudio.	

				Funcional
Producción Multimedia	Producción Multimedia	Desarrollo en tecnología HTML 5 bajo estándar SCORM 2004.	Son desglosados y organizados significativamente.	Funcional
		Proporcionar los archivos editables de las imágenes, ilustraciones, animaciones o fotografías.	Son acordes con la estructura jerárquica de las ideas expuestas.	Funcional
		Programación de actividades interactivas (sin utilizar herramientas de autoría).	Se informa cuáles son los objetivos del aprendizaje.	Funcional
		Integrar los materiales multimedia en la plantilla de visualización de contenidos que proporcione la CES.	Presenta una recapitulación del contenido estudiado en infografía.	Funcional
		Realizar revisión, corrección de estilo y control de calidad.	Se muestran instrucciones.	No funcional
		El estándar deberá reportar, al menos, las siguientes variables, que serán verificadas en el LMS institucional (*Moodle* 3.3.3+):cmi.completion_status cmi.exit o cmi.location o cmi.objectives.0.completion_status o cmi.objectives.0.description o cmi.objectives.0.id o cmi.objectives.0.progress_measure o cmi.objectives.0.score.max o cmi.objectives.0.score.min o cmi.objectives.0.score.raw o cmi.objectives.0.s		Funcional

		core.scaled o cmi.objectives.0.success_status o cmi.progress_measure o cmi.score.max o cmi.score.min o cmi.score.raw o cmi.score.scaled o cmi.session_time o cmi.success_status o cmi.suspend_data o cmi.total_time		

6. Perfil del Proveedor

Las capacidades técnicas y administrativas, así como la experiencia y demás aspectos que deberán acreditar los licitantes que deseen participar en el procedimiento de contratación que se implemente, se encuentran descritos en el Anexo 1.1: Evaluación por Puntos y Porcentajes.

Será requisito indispensable que los licitantes como parte de su proposición, presenten lo siguiente:

A) Documento vigente que acredite la certificación del líder de proyecto que participará en la prestación del servicio como Profesional en Dirección de Proyectos (PMP®) por el *Project Management Institute* (PMI).

B) Prototipo que consistirá en:

1. Elaboración de un Guion Instruccional correspondiente a un tema de los Cursos en Línea para Médicos Internos de Pregrado, que cumpla con los siguientes 8 criterios:

- Propuesta de formato de guion instruccional en formato Word y/o materiales editables
- Estructura jerárquica adecuada del material de estudio y apegada al guion narrativo
- Estrategias Educativas para la presentación del contenido
- Una adecuada dosificación del material
- Imágenes e iconografía adecuadas al contenido educativo proporcionado en el guion narrativo
- Un adecuado uso de elementos interactivos y organizadores gráficos
- Actividad interactiva lúdica
- Propuesta de recapitulación en infografía

2. Producción multimedia de un tema de los Cursos en Línea para Médicos Internos de Pregrado congruente con el guion instruccional proporcionado por la CES, que cumpla con los siguientes 8 criterios:

- Tecnología HTML5, CSS 3, Bootstrap 4 y JavaScript.

- Diseño web adaptativo (sin cambiar sus dimensiones, los contenidos se deben ajustar y reorganizar al tamaño del navegador en PC y dispositivos móviles). Resolución mínima de 570 píxeles de ancho.

- Diseño visual relacionado con el tema de los Cursos en Línea para Médicos Internos de Pregrado.

- Interfaz intuitiva (fácil de entender y accionar) y visualmente clara (ordenada y con jerarquías visuales).

- Imágenes nítidas, realistas y que respeten lo propuesto en el guion instruccional proporcionado, nivel intermedio de iconicidad (grado de fidelidad en la representación de un referente concreto). Los personajes deben tener rasgos faciales bien definidos con detalles realistas, respetar las características de los uniformes institucionales, no caricaturizados ni desproporcionados, las expresiones faciales deben ser acordes a la situación representada, sus acciones deben ser evidentes, los objetos o herramientas que utilizan los personajes deben acercarse al modelo real.

- Elaborar zoom para mostrar detalles cuando el guion instruccional así lo requiera.

- Objetos interactivos con usabilidad intuitiva, con orden, jerarquía y retroalimentación visual.

- Paleta de colores (principal y secundaria) acorde con el tema planteado.

3. El tema de los Cursos en Línea para Médicos Internos de Pregrado producida tendrá los siguientes requisitos tecnológicos y deberá cumplir con 5 de los 5 criterios que se enlistan:

- Optimizada para su publicación en la web (tamaño de imágenes, peso, resolución y gama de colores).

- Empaquetada bajo el estándar SCORM 2004.

- El estándar deberá reportar la totalidad de las siguientes variables, que serán verificadas en el LMS institucional (*Moodle* 3.3.3+):

    - cmi.completion_status
    - cmi.exit
    - cmi.location
    - cmi.objectives.0.completion_status
    - cmi.objectives.0.description

- cmi.objectives.0.id
- cmi.objectives.0.progress_measure
- cmi.objectives.0.score.max
- cmi.objectives.0.score.min
- cmi.objectives.0.score.raw
- cmi.objectives.0.score.scaled
- cmi.objectives.0.success_status
- cmi.progress_measure
- cmi.score.max
- cmi.score.min
- cmi.score.raw
- cmi.score.scaled
- cmi.session_time
- cmi.success_status
- cmi.suspend_data
- cmi.total_time

- Visualización en PC y tabletas (iOS 13 y posteriores, así como Android).

- Visualización en tabletas en posición vertical y horizontal, es decir, con diseño adaptativo.

Para la realización del prototipo del tema de los Cursos en Línea para Médicos Internos de Pregrado se anexa al presente, el guion narrativo de un tema de los cursos tema de los Cursos en Línea para Médicos Internos de Pregrado a partir del cual se realizará la elaboración de los Guion Instruccional y la Producción Multimedia.

El prototipo realizado por cada licitante deberá enviarse junto con su propuesta técnica a través del sistema CompraNet..

Será causa de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en los incisos A) y B) del presente numeral, motivo por el cual no se realizará la evaluación por puntos y porcentajes de las propuestas de los licitantes que no presenten o cumplan cualquiera de los aspectos señalados.

7. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

Se tendrán por aceptados los Guiones Instruccionales y los productos multimedia de los Cursos en Línea para Médicos Internos de Pregrado una vez que sean validadas y hayan reportado las variables señaladas en el numeral 5 del presente documento.

8. Cronograma de actividades

Las fechas de entrega de insumos por el solicitante, así como las de entrega de productos por el proveedor se visualizan en el siguiente cuadro:

Curso	Duración en horas en multimedia	Nombre	Entregas (2020)		Entregas (2020
			Fecha de entrega de insumos por la CES (Guiones narrativos)	Fecha de entrega de Guiones instruccionales Finales por el proveedor	Fecha de entrega de productos finales multimedia por el proveedor
1	14	**Medicina Interna .**	Cinco días hábiles después del fallo	29 de Octubre	9 de Noviembre
2	8	**Pediatría I**		9 de Noviembre	13 de Noviembre
3	14	**Cirugía.**		13 de Noviembre	23 de Noviembre
4	14	**Urgencias.**	13 de Noviembre	23 de Noviembre	27 de Noviembre
5	16	**Medicina Familiar.**		7 de Diciembre	11 de Diciembre
6	16	**Ginecología y Obstetricia.**		11 de Diciembre	18 de Diciembre
7	10	**Pediatría II**		18 de Diciembre	28 de Diciembre
8	10	**Introducción al Internado de Pregrado**		21 de Diciembre	30 de Diciembre

9. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse

La aplicación de penas convencionales procederá por atraso en la entrega final del material instruccional y de los productos multimedia de los Cursos en Línea para Médicos Internos de Pregrado, será por cada día de retraso de 2.5% del valor del curso, sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA), en función de las fechas establecidas en el cronograma de actividades contenido en el numeral anterior.

Con base en los plazos y condiciones de la prestación del servicio establecidas en el numeral 6 del documento denominado “Términos y Condiciones”, se aplicarán deducciones al servicio por día, equivalentes al 0.1% (punto uno por ciento) del valor total del contrato, cuando incurra por segunda ocasión y subsecuentes, en cualquiera de los siguientes supuestos:

A) Presente de manera distinta a la solicitada o fuera de los plazos establecidos:

- El cronograma.
- El plan de seguimiento.
- El plan de comunicación.
- El plan de gestión de riesgos.
- Los reportes semanales.

B) Presente de manera distinta o fuera del plazo establecido en el cronograma:

- .Los Guiones Instruccionales por Curso en Línea para Médicos Internos de Pregrado para revisión
- Los Productos multimedia por Curso en Línea para Médicos Internos de Pregrado para revisión
- Las correcciones o cambios solicitados por la CES.

C) En caso de que alguno de los profesionales que integran el equipo de trabajo del proveedor no acuda a realizar sus funciones de acuerdo con lo establecido en el cronograma y plan de seguimiento o cuando su presencia haya sido debidamente requerida y notificada por el Instituto.

D) Ausencia injustificada del líder de proyecto, cuando deba estar en las instalaciones de la CES.

E) No se presenten a las reuniones que convoque la CES o la DPE.

F) Presente a revisión o validación, cualquier producto con errores o fallas no corregidas o modificaciones no efectuadas que previamente se hayan observado y solicitado por el personal de la CES.

Nivel de Servicio	Componente al que aplica	Especificación
Entrega final del desarrollo de Guiones Instruccionales de las UTE	Discos compactos (CD) con los materiales instruccionales: guiones instruccionales, en formato Word, infografías y materiales descargables y editables, de los Cursos en Línea para Médicos Internos de Pregrado.	La entrega final de los materiales instruccionales de los Cursos en Línea para Médicos Internos de Pregrado deberá realizarse por duplicado, en formato electrónico en discos compactos (CD), etiquetados con número y nombre de los Cursos en Línea para Médicos Internos de Pregrado. Deberán contener una carpeta para cada uno de los siguientes recursos, según corresponda: una carpeta para cada Curso en Línea para Médicos Internos de Pregrado que incluya el guion instruccional, la infografía, descargables

		y materiales editables. Deberán entregarse de acuerdo con el cronograma de actividades descrito en el numeral 8 de este documento.
Entrega final de los productos multimedia de las UTE para navegación convencional y en dispositivos móviles.	Discos compactos (CD) con los Cursos en Línea para Médicos Internos de Pregrado para navegación convencional y en dispositivos móviles.	La entrega final de los Cursos en Línea para Médicos Internos de Pregrado deberá realizarse por duplicado, en formato electrónico en discos compactos (CD), etiquetados con número y nombre de los Cursos en Línea para Médicos Internos de Pregrado,que incluye, carpetas que contiene y logotipo del IMSS-CES. Deberán contener una carpeta para cada uno de los siguientes recursos, según corresponda: una carpeta para cada Curso en Línea para Médicos Internos de Pregrado que incluya el Curso en Línea para Médicos Internos de Pregrado en HTML5 navegable en PC y dispositivos móviles (tabletas), una carpeta con archivos de imágenes y gráficos editables, una carpeta con archivos fuente. Deberán entregarse de acuerdo con el cronograma de actividades descrito en el numeral 8 de este documento.
Entrega de documentación del proyecto	Cronograma para la producción multimedia de los Cursos en Línea para Médicos Internos de Pregrado .	El cronograma deberá contener programación de actividades para la producción de los Cursos en Línea para Médicos Internos de Pregrado, que incluyan revisión y corrección de estilo, controles de calidad, revisión por parte de la CES, modificaciones por el proveedor, validaciones por la CES, así como el nombre del responsable de cada actividad. Deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la primera entrega de insumos por parte de la CES (DPE) y deberá contar con la validación de la Titular de dicha División.
	Plan de Comunicación	El Plan de Comunicación contendrá los datos de contacto del equipo de trabajo, incluyendo al líder del proyecto, y el organigrama de comunicación completo de la empresa; deberá indicar nombres, números telefónicos y direcciones de correo electrónico mediante los cuales las Titulares de la DPE y el área de Pregrado o los responsables designados, notificarán las reuniones de trabajo, revisión de los procesos y en general, cualquier aspecto relacionado con el servicio. Deberá entregarse dentro de los cincodías hábiles posteriores a la primera entrega de insumos por parte de la DPE.
	Relación del personal que participará en la prestación del servicio	Junto con el cronograma, el proveedor entregará una relación del personal que participará en la prestación del servicio, indicando el perfil y en qué parte del proceso intervendrá, anexando adicionalmente a los documentos y archivos presentados como parte de su propuesta técnica, el currículo vitae de cada uno de los profesionales que integrarán el equipo de trabajo. Los

		diseñadores multimedia, ilustradores, programadores y correctores de estilo, deberán tener al menos un año de experiencia trabajando proyectos de e-learning con tecnología HTML5.
Perfil del personal que proporcionará el servicio	Personal que proporcionará el servicio	El proveedor se compromete a desarrollar los servicios con los profesionales considerados en su propuesta técnica, los que presente junto con el cronograma y que cumplan con el perfil solicitado por el Instituto. El incumplimiento de esta condición será causa de rescisión del contrato. Cualquier salida, sustitución o incorporación de personal por parte del proveedor para participar en el desarrollo del servicio contratado será notificada a la CES mediante escrito emitido por el representante legal del proveedor, en el que manifieste las causas de la decisión, según corresponda y en casos de incorporación anexará curiiculum vitae y documentos que acrediten la formación y capacitación del personal que se incorpora.
Horarios de servicio	Líderes del proyecto y su equipo operativo	El proveedor deberá apegarse a los horarios definidos por la CES para realizar las gestiones necesarias para la producción de los Cursos en Línea para Médicos Internos de Pregrado. El líder de proyecto estará en sitio de manera permanente, una vez que comience la entrega del material instruccional y productos multimedia, en los días y horario en que se requiera su presencia en las instalaciones de la CES.

10. Garantías indivisibles

El proveedor se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato que resulte, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Además de que deberá garantizar el servicio contra defectos o vicios ocultos de calidad, de operación y funcionamiento por un periodo de 12 meses, manifestando que se compromete a realizar la reposición de los productos (material instruccional, autoejecutables, archivos editables, material multimedia en tecnología *HTML 5*, entre otros) que presenten problemas en las pruebas efectuadas en la plataforma educativa (*Moodle* 3.3.3+) administrada por la CES o al publicarse en la misma para su implementación en un periodo de doce meses, contados a partir de la recepción de dichos productos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o errores de programación de los productos multimedia. El Administrador del contrato notificará al proveedor por escrito, dirigido al Representante Legal,

dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, el cual deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación. presentado dicha reposición en la División de Programas Educativos de la CES, ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06725, Ciudad de México.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al Instituto o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección o modificación de cualquiera de los entregables, correrán a cargo del proveedor del servicio.

11. Propiedad Intelectual

Se señala que todos los entregables que se reciban, producto de la relación que se establezca por el contrato que se solicita, pasarán a ser propiedad exclusiva del IMSS, por lo que el prestador del servicio no podrá reservarse acción o derecho alguno sobre ellos, ni presente ni futuro. Además, si existe contenido elaborado por un tercero, el proveedor asegura tener las licencias para su uso y cede los derechos totales para el uso del Instituto Mexicano del Seguro Social.

12. Requerimientos de arquitectura tecnológica
No aplica

13. Restricciones e interfaces con otros elementos
No aplica

NOTA
El guión Narrativo se encuentra en el siguiente archivo anexo

Guion narrativo VIH-V1.docx

Anexo 2.- Términos y condiciones.

1. Objetivo del documento

Describir los Términos y Condiciones de aceptación de los Cursos en Línea para Médicos Internos de Pregrado (materiales interactivos para aprendizaje basado en problemas) para la a formación a distancia de los Médicos Internos de Pregrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2. Premisa

El proveedor se obliga a mantener estricta confidencialidad y secreto respecto a la información que sea de su conocimiento, o que se desarrolle con motivo de las actividades propias del contrato que resulte, por lo que se compromete a utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto de este, debiendo mantener la confidencialidad aún después de concluido el servicio.

Asimismo, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del Instituto.

La titularidad de los nuevos desarrollos entregables, resultado de los servicios objeto del presente requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al IMSS, así como los derechos patrimoniales que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual el Instituto conforme a sus necesidades, podrá utilizar los productos desarrollados para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al proveedor.

3. Nombre del proyecto

Materiales interactivos para aprendizaje basado en problemas

4. Objetivo del proyecto

Realizar la elaboración de Guiones Instruccionales y Producción multimedia de los Cursos en línea para Médicos Internos de Pregrado para la formación a distancia de los Médicos Internos de Pregrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

5. Derecho a actualizaciones

No se solicitan actualizaciones.

6. Programa de entregas

Programa de entrega de insumos y productos.

Curso	Duración en horas en multimedia	Nombre	Entregas (2020)		Entregas (2020
			Fecha de entrega de insumos por la CES (Guiones narrativos)	Fecha de entrega de Guiones instruccionales Finales por el proveedor	Fecha de entrega de productos finales multimedia por el proveedor
1	14	**Medicina Interna**	Cinco días hábiles después del fallo	29 de Octubre	9 de Noviembre
2	8	**Pediatría I**		9 de Noviembre	13 de Noviembre
3	14	**Cirugía.**		13 de Noviembre	23 de Noviembre
4	14	**Urgencias.**	13 de Noviembre	23 de Noviembre	27 de Noviembre
5	16	**Medicina Familiar.**		7 de Diciembre	11 de Diciembre
6	16	**Ginecología y Obstetricia.**		11 de Diciembre	18 de Diciembre
7	10	**Pediatría II**		18 de Diciembre	28 de Diciembre
8	10	**Introducción al Internado de Pregrado**		21 de Diciembre	30 de Diciembre

La prestación del servicio de elaboración de Guiones Instruccionales y Producción multimedia de los Cursos en línea para Médicos Internos de Pregrado, hasta su publicación y prueba en la plataforma educativa (LMS *Moodle* 3.3.3+) administrada por la Coordinación de Educación en Salud (CES), se llevará a cabo conforme al cronograma y plan de seguimiento que se deriven del presente programa de entregas de insumos y productos.

En caso de que, por necesidades del Instituto se requiera modificar la fecha de entrega de los insumos o de los productos por parte del prestador del servicio, se notificará a su Representante Legal por escrito firmado por la Titular de la CES dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en su caso, al menos diez días hábiles previos a la fecha programada de entrega, observando la normatividad y procedimientos que resulten aplicables. En caso de ser necesario, se deberán modificar los plazos establecidos en el cronograma.

Lugar.- la entrega y recepción de cada uno de los insumos, documentos, reportes, productos finales, tanto por el Instituto como del prestador del servicio, así como las pruebas, publicación, testeo de paquetes y reuniones de trabajo, se llevarán a cabo en las instalaciones de la CES o de la División de Programas Educativos en el Área de Pregrado según corresponda, ubicadas en Av. Cuauhtémoc No. 330, Sótano, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06725, Ciudad de México.

Las actividades para la elaboración de los materiales instruccionales y la producción multimedia por los profesionales designados por el prestador del servicio se realizarán en las instalaciones que éste determine. El proveedor designará un líder de proyecto que se encontrará en sitio en la División de Programas Educativos, en el Área de Pregrado de manera permanente (en días y horas hábiles establecidas por el Instituto).

Condiciones de la prestación el servicio.- la CES a través de la DPE en el área de Pregrado, proporcionará al prestador del servicio, conforme al programa de entregas de insumos y productos, los guiones narrativos en formato electrónico; para lo cual éste deberá acudir a las instalaciones de dicha División de Programas Educativos (DPE) en horario de 09:00 a 15:00 horas. La entrega se hará constar por escrito, en el que se relacione la información que recibirá el proveedor, detallada por cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado. La persona designada por el proveedor para la recepción de la información deberá acreditar dicha designación mediante carta firmada por el representante legal del prestador del servicio e identificación oficial vigente.

Relación insumos y entregables por curso.

Cursos	Insumos para entregar por la CES	Producto a entregar por proveedor
Todo el proyecto		Cronograma Plan de seguimiento Plan de comunicación Plan de gestión de riesgos Reportes semanales
Curso Medicina Interna	Guiones Narrativos de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado.	Materiales instruccionales (guiones instruccionales, en formato Word, infografías y materiales descargables y editables) de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado bajo las especificaciones determinadas por la CES. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en PC. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo). Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES.
Curso Pediatría I	Guiones Narrativos de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado.	Materiales instruccionales (guiones instruccionales, en formato Word, infografías y materiales descargables y editables) de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado bajo las especificaciones determinadas por la CES. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en PC. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo). Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las

Cursos	Insumos para entregar por la CES	Producto a entregar por proveedor
		especificaciones determinadas por la CES.
Curso Cirugia	Guiones Narrativos de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado	Materiales instruccionales (guiones instruccionales, en formato Word, infografías y materiales descargables y editables) de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado bajo las especificaciones determinadas por la CES. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en PC. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo). Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES.
Curso Urgencias.	Guiones Narrativos de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado	Materiales instruccionales (guiones instruccionales, en formato Word, infografías y materiales descargables y editables) de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado bajo las especificaciones determinadas por la CES. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en PC. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo). Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES.
Curso Medicina Familiar.	Guiones Narrativos de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado	Materiales instruccionales (guiones instruccionales, en formato Word, infografías y materiales descargables y editables) de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado bajo las especificaciones determinadas por la CES. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en PC. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo). Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES.
Curso Ginecología y obstetricia	Guiones Narrativos de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado.	Materiales instruccionales (guiones instruccionales, en formato Word, infografías y materiales descargables y editables) de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado bajo las especificaciones determinadas por la CES. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en PC. Productos multimedia de cada Curso en línea para

Cursos	Insumos para entregar por la CES	Producto a entregar por proveedor
		Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo). Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES.
Curso Pediatría II	Guiones Narrativos de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado.	Materiales instruccionales (guiones instruccionales, en formato Word, infografías y materiales descargables y editables) de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado bajo las especificaciones determinadas por la CES. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en PC. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo). Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES.
Curso Introducción al Internado de Pregrado	Guiones Narrativos de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado	Materiales instruccionales (guiones instruccionales, en formato Word, infografías y materiales descargables y editables) de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado bajo las especificaciones determinadas por la CES. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en PC. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo). Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES.

Toda la documentación que emita el proveedor en la que conste el cumplimiento de sus obligaciones deberá realizarse en hojas membretadas y firmadas por su Representante Legal o Líder de Proyecto, dirigidas a los Titulares de la CES, de la DPE o del Area de Pregrado, según corresponda, misma que deberá contar con el sello de recepción o nombre, firma y matrícula del responsable de la revisión en la que se identifique la fecha de entrega.

El desarrollo de los procesos se realizará de acuerdo con los criterios y formatos establecidos por la CES, los cuales se harán del conocimiento del proveedor dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, por escrito o mediante correo electrónico emitido por la DPE.

El proveedor elaborará el cronograma para la producción multimedia de los Cursos en línea para Médicos Internos de Pregrado de acuerdo con las fechas de entrega establecidas, así como el Plan de Comunicación, los cuales serán presentados a la CES dentro de los cinco días

hábiles posteriores a la primera entrega de insumos por parte de la DPE. El cronograma deberá contar con la validación de la Titular de dicha División.

El cronograma deberá contener programación de actividades para la producción de los Cursos en línea para Médicos Internos de Pregrado en cuanto a la elaboración del material instruccional y la producción multimedia que incluyan corrección de estilo, controles de calidad, revisión, modificaciones, validaciones y entrega final, así como nombre del responsable de cada actividad.

Junto con el cronograma, el proveedor entregará una relación del personal que participará en la prestación del servicio, indicando el perfil y en qué parte del proceso intervendrá, anexando adicionalmente a los presentados como parte de su propuesta técnica, el currículo vitae de cada uno de los profesionales que integrarán el equipo de trabajo. Los diseñadores multimedia, ilustradores, programadores y correctores de estilo, deberán tener al menos dos años de experiencia trabajando proyectos de *e-learning* con tecnología *HTML5*.

El proveedor se compromete a desarrollar los servicios con los profesionales considerados en su propuesta técnica, los que presente junto con el cronograma y que cumplan con el perfil solicitado por el Instituto. El incumplimiento de esta condición será causa de rescisión del contrato.

Cualquier salida, sustitución o incorporación de personal por parte del proveedor para participar en el desarrollo del servicio contratado será notificada a la CES mediante escrito emitido por el Representante Legal del proveedor, en el que manifieste las causas de la decisión, según corresponda, y en casos de incorporación anexará *curriculum vitae* y documentos que acrediten la formación y capacitación del personal que se incorpora.

En caso de que el Instituto identifique que uno o más profesionales que participan en el servicio no cuentan con el perfil, experiencia o formación establecidos y se observe mala calidad, deficiencias, atrasos o en general cualquier aspecto que afecte los procesos o materiales objeto del contrato, el Area de Pregrado emitirá por escrito la solicitud de sustitución de dicho personal, obligándose el proveedor a incorporar profesionales aptos para el desarrollo del servicio.

Para las validaciones que realizará el personal del Instituto en la producción de los Cursos en línea para Médicos Internos de Pregrado, el proveedor deberá considerar:

El programa de entrega de insumos y productos.

El proveedor por conducto del líder de proyecto deberá reportar cada semana por escrito impreso y mediante correo electrónico, el avance del proyecto en el cronograma original al Area de Pregrado, de acuerdo con el Plan de seguimiento.

El líder de proyecto estará en sitio de manera permanente y en su caso, en los días y horario en que se requiera su presencia en las instalaciones de la CES, además se encargará de la recepción de las observaciones realizadas por el personal del Area de Pregrado y entrega de los productos con las observaciones solventadas.

El proveedor deberá entregar un Plan de Comunicación, el cual contendrá los datos de contacto del equipo de trabajo, incluyendo líder de proyecto y organigrama de comunicación completo de la empresa, deberá indicar nombres, números telefónicos y direcciones de correo

electrónico mediante los cuales las Titulares de la DPE y del Area de Pregrado o los responsables designados, notificarán las reuniones de trabajo, revisión de los procesos y en general, cualquier aspecto relacionado con el servicio.

El proveedor deberá apegarse a los horarios definidos por la CES para realizar las gestiones necesarias para la producción de los Cursos en línea para Médicos Internos de Pregrado.

En caso de que se requiera realizar actividades por el prestador del servicio en las instalaciones de la CES, éste será responsable de proporcionar las herramientas necesarias (como equipo de cómputo portátil y software correspondientes) para el desempeño de las actividades de los profesionales que participarán en el servicio.

Los guiones narrativos de los cursos modulares de internado de pregrado serán entregados por la CES.

El material instruccional de los Cursos en línea para Médicos Internos de Pregrado elaborado por el proveedor, deberá de incluir los Guiones instruccionales, en formato Word, infografías y materiales descargables y editables, de cada Cursos en línea para Médicos Internos de Pregrado bajo las especificaciones determinadas por la CES, los cuales deberán ser sometidos a valoración y en su caso, aprobación por el personal designado en la CES.

No se aceptará la utilización de ***herramientas de autor*** para la producción del material multimedia (ejemplo *Articulate, Adobe Edge Animated*, etc.).

La producción multimedia de las Unidades Didácticas de los Cursos en Línea para Médicos Internos de pregrado (Materiales Interactivos para aprendizaje basado en problemas) deberá realizarse con diseño adaptativo, en formato *HTML 5*, *Bootstrap 4*, *CSS 3, JavaScript, Jquery* u otra tecnología, según se defina durante la prestación del servicio, para su visualización y navegación desde equipos personales de cómputo (PC) y dispositivos móviles (tabletas) y se integrará a la plantilla institucional de visualización de contenidos con las especificaciones determinadas por la CES (paleta de colores, instrucciones, animaciones, peso de archivos, entre otras).

La entrega de los Cursos en línea para Médicos Internos de Pregrado para su revisión deberá realizarse por duplicado, en formato electrónico en discos compactos (CD o DVC), etiquetados con nombre del curso, número de Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado y carpetas que contiene. Dicha entrega deberá realizarse el día establecido en el cronograma validado por la DPE antes de las 09:00 horas, las entregas posteriores a esta hora se considerarán entregadas al siguiente día hábil.

La revisión, cambios y validación previos a la entrega de materiales definitivos a la CES, se realizará directamente entre el personal del área de Pregrado de la DPE y el líder de proyecto designado por el proveedor, sin perjuicio de los comunicados que determinen realizar la CES o la DPE como parte del seguimiento del servicio.

Los cambios, observaciones y correcciones que solicite el Instituto deberán notificarse en un plazo no mayor de siete días hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos; y el proveedor tendrá hasta tres días hábiles para aplicar en su caso, las correcciones correspondientes. Los cambios en la producción multimedia deberán estar sujetos a las validaciones y pruebas que se realicen por personal de la CES antes y durante su publicación y testeo en la plataforma educativa institucional.

El proceso de producción de los materiales solicitados deberá ser revisado y validado por los controles de calidad internos del proveedor, conforme a las especificaciones establecidas por la CES.

La entrega final de los materiales instruccionales y el material multimedia de los Cursos en línea para Médicos Internos de Pregrado deberá realizarse por duplicado, en formato electrónico en discos compactos (CD o DVD), etiquetados con número y nombre de los Cursos en línea para Médicos Internos de Pregrado que incluye, carpetas que contiene y logotipo del IMSS-CES. Deberán contener carpetas para cada uno de los siguientes recursos, según corresponda: una carpeta para los materiales instruccionales de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado, una carpeta para los productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado que incluya el correspondiente Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en *HTML5* navegable en PC y dispositivos móviles (tabletas), una carpeta con archivos de imágenes y gráficos editables y una carpeta con archivos fuente.

En todas las entregas finales se integrarán archivos fuente o editables gráficos.

El nombre de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado, considerando que en caso de requerirlo, el Instituto estará facultado para realizar la sustitución o modificación de los insumos, siempre y cuando no altere la duración de los mismos, ni afecte la programación ni las fechas establecidas en el cronograma presentado por el proveedor, tomando en cuenta la modificación de las fechas de entrega que puede solicitar el Instituto conforme a lo establecido en el apartado de “Plazo” del presente documento.

El proveedor deberá definir datos de contacto y correo electrónico para dar atención inmediata ante algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitud de información relacionada con la prestación del servicio.

Todos los entregables referentes a los Cursos en línea para Médicos Internos de Pregrado se presentarán en formato electrónico (CD), los cuales deberán apegarse estrictamente a las especificaciones y características detalladas en el documento denominado Anexo Técnico.

Para hacer constar la prestación del servicio, por cada conjunto de temas de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado que se engloban en un curso entregado a satisfacción del IMSS, se emitirá un Acta Entrega-Recepción, suscrita por la o el Administrador del contrato, validada por la DPE y el Area de Pregrado.

Se considerará incumplido en su totalidad el o los cursos cuyos Cursos en línea para Médicos Internos de Pregrado producidos no sean entregados por parte del prestador del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el presente documento, por lo que no se realizará el pago del mismo, aplicando las penas convencionales que procedan establecidas en este documento.

7. Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones

Al servicio del presente requerimiento, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

8. Visitas a instalaciones

No se requieren visitas a instalaciones institucionales ni de los licitantes.

9. Tipo de Abastecimiento requerido

El presente requerimiento contempla una sola fuente de prestación de servicios por 100% de lo solicitado.

10. Garantías indivisibles

El proveedor se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato que resulte, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Asimismo, deberá garantizar el servicio contra defectos o vicios ocultos de calidad, de operación y funcionamiento por un periodo de 12 meses, manifestando que se compromete a realizar la reposición de los materiales instruccionales y los productos multimedia (autoejecutables, archivos editables, material multimedia en tecnología *HTML 5*, entre otros) que presenten problemas en las pruebas efectuadas en la plataforma educativa (*Moodle* 3.3.3+) administrada por la CES o al publicarse en la misma para su implementación en un periodo de doce meses, contados a partir de la recepción de dichos productos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o errores de programación de los productos multimedia. El Administrador del contrato notificará al proveedor por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, el cual deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación, presentándola en la División de Programas Educativos de la CES, ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06725, Ciudad de México.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al Instituto o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección o modificación de cualquiera de los entregables, correrán a cargo del proveedor del servicio.

11. Soporte a fallas

No aplica.

12. Tiempos de respuesta de soporte y de servicio

No aplica.

13. Niveles de servicios

El proveedor se compromete a desarrollar los niveles de servicio descritos en los numerales 6.Programa de entregas y 18.Condiciones de aceptación.

14. Condiciones de Pago

Se realizarán pagos por cursos concluidos, en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación por parte del proveedor, debiendo este presentar los comprobantes fiscales digitales **por internet** o CFD**I** y que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del CFF, en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Alcaldía Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas. Una vez concluido cada curso, el CFD se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo con lo contratado, precios unitarios por curso, subtotal, en su caso I.V.A., importe total, firma del proveedor y del administrador del contrato, número de contrato, número del proveedor, número de la fianza y nombre de la afianzadora. Anexo a éste, el proveedor estará obligado a entregar la documentación que acredite la recepción de los entregables por parte del Instituto, en la cual el personal responsable de la logística del servicio por parte de la CES, validará y firmará, indicando nombre, matrícula y firma.

Asimismo, el Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la DF proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”. El administrador del contrato la validará, anotando la leyenda “Validada por: nombre, firma y fecha”.

El Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La recepción del CFD será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. La representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que el proveedor presente su CFD con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El proveedor podrá consultar para el seguimiento de pagos, la liga: https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/. la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo.

Lo anterior, permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El proveedor acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del proveedor.

"El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, **BBVA BANCOMER**, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía **Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios [SPEI]** si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados."

El proveedor, para efectos de transferir los derechos de cobro, deberá contar con el consentimiento del Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual deberá notificarlo por escrito con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar al Instituto Mexicano del Seguro Social por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la entrega o prestación del mismo.

15. Penas Convencionales aplicables

La aplicación de penas convencionales procederá por atraso en la entrega final de los productos multimedia de las Unidades didácticas de los Cursos en Linea para Médicos Internos de Pregrado (Materiales interactivos para aprendizaje basado en problemas) para navegación en PC o en dispositivos móviles según corresponda, en función de las fechas establecidas en el programa de entregas contenido en el numeral 6 del presente documento y será por cada día de retraso de 2.5% del valor del curso, sin considerar el IVA.

16. Deducciones

El proveedor será sujeto a la aplicación de deducciones, por día, equivalentes al 0.1% (punto uno por ciento) del valor total del contrato, cuando incurra por segunda ocasión y subsecuentes, en cualquiera de los siguientes supuestos:

G) Presente de manera distinta a la solicitada o fuera de los plazos establecidos:

- El cronograma.
- El plan de seguimiento.
- El plan de comunicación.
- El plan de gestión de riesgos.
- Los reportes semanales.

H) Presente de manera distinta o fuera de los plazos señalados en el cronograma o en los presentes Términos y Condiciones:

- Materiales Instruccionales de los Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado para revisión.
- Los productos multimedia de Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado para revisión.
- Las correcciones o cambios solicitados por la CES.

I) En caso de que alguno de los profesionales que integran el equipo de trabajo del proveedor no acuda cuando su presencia haya sido debidamente notificada por el Instituto.

J) Ausencia injustificada del líder de proyecto, cuando deba estar en las instalaciones de la CES.

K) No se presenten a las reuniones que convoque la CES o la DPE.

L) Presente a revisión o validación cualquier producto con errores o fallas no corregidas o modificaciones no efectuadas, que previamente se hayan observado y solicitado por el personal de la CES.

El límite a partir del cual el IMSS podrá proceder a la cancelación del o los cursos de que se trate, derivado de servicios no proporcionados en las condiciones establecidas, será cuando por la actualización de los supuestos establecidos en los incisos B) y F) del presente numeral se atrase la entrega y/o validación de cualquiera de los cursos más de 15 días hábiles.

Cuando se presente uno o más de los supuestos establecidos en los incisos señalados en el presente numeral y con anterioridad se hayan aplicado deducciones por el diez por ciento del importe total del contrato, se podrá proceder a la rescisión del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

17. Entregables

Cursos	Insumos a entregar por la CES	Producto a entregar por proveedor
Todos		Cronograma. Plan de seguimiento. Plan de comunicación. Plan de gestión de riesgos. Reportes semanales.
Curso Medicina Interna	Guiones Narrativos de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado.	Materiales instruccionales (guiones instruccionales, en formato Word, infografías y materiales descargables y editables) de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado bajo las especificaciones determinadas por la CES. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en PC. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo). Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES.
Curso Pediatría I	Guiones Narrativos de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado.	Materiales instruccionales (guiones instruccionales, en formato Word, infografías y materiales descargables y editables) de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado bajo las especificaciones determinadas por la CES. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en PC. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo). Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES.
Curso Cirugía.	Guiones Narrativos de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado	Materiales instruccionales (guiones instruccionales, en formato Word, infografías y materiales descargables y editables) de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado bajo las especificaciones determinadas por la CES. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en PC. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo). Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las

Cursos	Insumos a entregar por la CES	Producto a entregar por proveedor
		especificaciones determinadas por la CES.
Curso urgencias.	Guiones Narrativos de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado	Materiales instruccionales (guiones instruccionales, en formato Word, infografías y materiales descargables y editables) de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado bajo las especificaciones determinadas por la CES. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en PC. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo). Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES.
Curso Medicina familiar.	Guiones Narrativos de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado	Materiales instruccionales (guiones instruccionales, en formato Word, infografías y materiales descargables y editables) de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado bajo las especificaciones determinadas por la CES. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en PC. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo). Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES.
Curso Ginecología y obstetricia	Guiones Narrativos de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado.	Materiales instruccionales (guiones instruccionales, en formato Word, infografías y materiales descargables y editables) de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado bajo las especificaciones determinadas por la CES. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en PC. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo). Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES.
Curso Pediatría II	Guiones Narrativos de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado.	Materiales instruccionales (guiones instruccionales, en formato Word, infografías y materiales descargables y editables) de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado bajo las especificaciones determinadas por la CES. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en PC.

Cursos	Insumos a entregar por la CES	Producto a entregar por proveedor
		Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo). Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES.
Curso de Introducción al Internado de Pregrado	Guiones Narrativos de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado	Materiales instruccionales (guiones instruccionales, en formato Word, infografías y materiales descargables y editables) de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado bajo las especificaciones determinadas por la CES. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en PC. Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado en tecnología *HTML 5* para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo). Productos multimedia de cada Curso en línea para Médicos Internos de Pregrado integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES.

18. Condiciones de aceptación

El o los responsables del seguimiento designados por la CES, observarán que se cumplan los plazos establecidos en el cronograma y Plan de seguimiento, revisarán los reportes semanales que entregue el proveedor, así como los productos del proceso, de igual manera, verificarán que se apeguen a las especificaciones contratadas. Deberán colocar sello o anotar nombre, firma, matrícula y fecha en cada documento en donde conste la entrega de los mismos.

En caso de atrasos, incumplimientos, o prestación del servicio deficiente, se comunicará al proveedor por escrito, firmado por la o el Administrador del contrato, las inconsistencias presentadas con la finalidad de que se dé cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas, de proceder, informará el monto de las deducciones o penas convencionales que se apliquen, las cuales se estipulan en este documento.

Concluido el servicio, la o el Administrador del contrato emitirá un documento dirigido al Representante Legal del proveedor en el que manifieste y relacione el número de cursos completos realizados, así como las deducciones y/o penas convencionales a las que se ha hecho acreedor.

19. Confidencialidad

El proveedor se obliga a mantener estricta confidencialidad y secreto respecto a la información que sea de su conocimiento, o que se desarrolle con motivo de las actividades propias del contrato que resulte, por lo que se compromete a utilizarla únicamente para el

cumplimiento del objeto del mismo, debiendo mantener la confidencialidad aún después de concluido el servicio.

Asimismo, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del Instituto Mexicano del Seguro Social.

20. Propiedad intelectual

La titularidad de los nuevos productos entregables, resultado de los servicios objeto del presente requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los derechos patrimoniales que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual el Instituto conforme a sus necesidades, podrá utilizar los productos desarrollados para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al proveedor.

El proveedor se obliga para con el Instituto, a responder por los daños o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

21. Método de Evaluación de propuestas

El criterio de evaluación a utilizarse será de puntos y porcentajes, conforme a los rubros y criterios establecidos en el formato “Evaluación por Puntos y Porcentajes” (Anexo).

22. Funcionarios Públicos de la DIDT participantes en el proceso de contratación.

Mtra. Teresita de Jesús Miranda Salgado, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud, como acompañaminto en el ambito técnico.

23. Vigencia del Contrato

Será a partir de la formalización de este y hasta el 31 de diciembre del 2020.

24. Vigencia del Servicio

A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

25. Administrador del Contrato

La Coordinación de Educación en Salud será la responsable de administratar el contrato, cuya Titular es la Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco.

26. Mecanismos de control para la Administración del Contrato

El o los responsables del seguimiento de la producción de los Cursos en línea para Médicos Internos de Pregrado designados por la CES, observarán que se cumplan los plazos establecidos en el cronograma y Plan de seguimiento, revisarán los reportes semanales que entregue el proveedor, así como los desarrollos, de igual manera, verificarán que se apeguen a las especificaciones contratadas, deberán colocar sello o anotar nombre, firma, matrícula y fecha en cada documento en donde conste la entrega de los mismos.

En caso de atrasos, incumplimientos o prestación del servicio deficiente, se comunicará al proveedor, por escrito firmado por la o el Administrador del contrato, las inconsistencias presentadas con la finalidad de que se dé cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas, de proceder, informará el monto de las deducciones y/o penas convencionales que se apliquen.

Concluido el servicio, el Administrador del contrato emitirá un documento dirigido al Representante Legal del proveedor en el que manifieste y relacione el número de cursos completos realizados, así como las deducciones y/o penas convencionales a las que se ha hecho acreedor.

Para hacer constar la prestación del servicio, por cada curso entregado a satisfacción del IMSS, se emitirá un Acta de Entrega-Recepción, suscrita por la o el Administrador del contrato, validada por la DPE y el Área de Pregrado.

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a _____ de _____de 2020.

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para ***comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas*** en la presente licitación pública nacional elerctrónica número _____, a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)___.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México, a _____ de _____de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____(*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*)_____ No._____(*Número de Procedimiento*)____ en el que mi representada, la empresa _____(*nombre o razón social del licitante*)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento.

- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.

Ciudad de México, a _____ de _____de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____(*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*)_____ No._____(*Número de Procedimiento*)____ en el que mi representada, la empresa _____(*nombre o razón social del licitante*)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

NO APLICA

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Ciudad de México, a ___ de _____de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral)_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. Y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública nacional electrónica número. _____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

Anexo 7.- Declaración de integridad.

Ciudad de México, a _____ de _____de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica número. _____. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.

Ciudad de México, a_____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ Núm. _____(4) _____ en el que mí representada, la empresa_____(5)_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.

2. Anotar el nombre de la convocante.

3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).

4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.

5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.

6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.

7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página http.//www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Anexo 9.- FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

Servicio de Producción de Cursos Modulares en línea parar Médicos Internos de Pregrado (materiales interactivos para aprendizaje basado en problemas)

MINIMO

Numero de Curso	Nombre del Curso	Cantidad	Número de Unidades Didácticas	Servicio Solicitado	Duración en Horas Multimedia	Unidad de Medida	Costo Unitario por hora	Costo Total
1	Curso de Medicina Interna	1	7	Elaboración material Instruccional Producción Multimedia	14	Horas		
2	Curso de Pediatria I	1	4	Elaboración material Instruccional Producción Multimedia	8	Horas		
3	Curso de Cirugia General	1	7	Elaboración material Instruccional Producción Multimedia	14	Horas		
4	Curso de Urgencias	1	7	Elaboración material Instruccional Producción Multimedia	14	Horas		
5	Curso de Ginecologia y Obstetricia	1	8	Elaboración material Instruccional Producción Multimedia	16	Horas		
						Subtotal		
						IVA		
						Total		

MÁXIMO:

Numero de Curso	Nombre del Curso	Cantidad	Número de Unidades Didácticas	Servicio Solicitado	Duración en Horas Multimedia	Unidad de Medida	Costo Unitario por hora	Costo Total
1	Curso de Medicina Interna	1	7	Elaboración material Instruccional Producción Multimedia	14	Horas		
2	Curso de Pediatria I	1	4	Elaboración material Instruccional Producción Multimedia	8	Horas		
3	Curso de Cirugia General	1	7	Elaboración material Instruccional Producción Multimedia	14	Horas		
4	Curso de Urgencias	1	7	Elaboración material Instruccional Producción Multimedia	14	Horas		
5	Curso de Ginecologia y Obstetricia	1	8	Elaboración material Instruccional Producción Multimedia	16	Horas		
6	Curso de Medicina Familiar	1	8	Elaboración material Instruccional Producción Multimedia	16	Horas		
7	Curso de Pediatria II	1	5	Elaboración material Instruccional Producción Multimedia	10	Horas		
8	Curso de Introducción al internado de pregrado	1	5	Elaboración material Instruccional Producción Multimedia	10	Horas		
						Subtotal		
						IVA		
						Total		

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

- La propuesta económica se presenta en pesos mexicanos.
- Esta propuesta económica considera dos decimales sin redondear y sin fórmulas.

Ciudad de México a __ de _____ del 2020

Representante Legal del "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

Nombre y Firma

Anexo 10.- Relación de documentos a presentar

Fecha
Licitación Pública Nacional Electrónica (Número y Carácter)
Razón Social y Dirección Completa
Teléfonos y Correo Electrónico
Nombre del Representante

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.(No Aplica)		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		

Anexo 12	Interés en participar en la licitación pública y formato de solicitud de aclaraciones.		
Anexo 13	Formato de solicitud de aclaraciones		
Anexo 15	Modelo de participación conjunta		
Anexo 16	Escrito de No Conflcito de Interés		
Referencia	Documento de la propuesta técnica	Presentado	
		Si	No
Anexo 1	Propuesta Técnica en la cual se contemplará los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 y Anexo 2		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.

Ciudad de México, a __ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

___(Nombre) , en mi carácter de _____, de la ___(Persona Física o Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la licitación pública nacional electrónica número _____que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Relación de documentos:

1.- ...

2.- ...

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo 12.- Interés en participar en la licitación pública y solicitud de aclaraciones.

Ciudad de México, a _____ de _____de 2020

____(Nombre)_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____ y en su caso *solicitar aclaraciones* a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)__.

El firmante debera manifestar, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Alcaldía o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		cha.
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombr Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

Anexo 13.- Formato de "Solicitud de Aclaraciones"

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licitante			
Domicilio			
R.F.C.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal del Licitante

_____

Nombre y Firma

Anexo 14.- Modelo de contrato.

Contrato (indicar en su caso, si se trata de un contrato Abierto o Plurianual) para la prestación del servicio de _____, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el/la **C.** _____, en su carácter de Apoderado (a) Legal, y, por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por _____, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES",** al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por el/la C._____ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con _____, representada por el/la C. _____, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo **"EL PROVEEDOR"** y en forma conjunta con **"EL INSTITUTO"** se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado (a) Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El/La C. _____, en su carácter de Titular de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ___ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ___ del _____, e inscrita en el Registro Público de

Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

NOTA: *En tratándose de contratos plurianuales que deba suscribir el Director General del Instituto, deberá insertarse, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:*

El _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de ***"EL INSTITUTO"*** *con fundamento en los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social y 66, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____ de _____de _____, pasada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública número __ de la _____, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de "****EL INSTITUTO****", para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "****EL INSTITUTO****", igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.*

El *Nombramiento,* se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados *bajo el folio número _____, de fecha _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.*

I.4.- El/La C. _____, Titular de _____ de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: En contratos plurianuales en los que su administración se ejerza en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, se insertará la siguiente declaración del IMSS[1]:

[1] Adecuar en UMAES.

El C. _____, en su calidad de Titular de la Delegación (Estatal o Regional) del IMSS en _____ y como superior jerárquico de los servidores públicos encargados de administrar el presente instrumento jurídico suscrito dentro de la circunscripción territorial de dicha Delegación, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que le confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 139, 141, 144 fracciones I y XXIII, y 155 fracción___, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado_____, Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio _____, de fecha _____, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere de la prestación del servicio de _____, solicitado por _____.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio_____, emitido por la Titular de la_____ de fecha _____, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo _ (__)**.

NOTA: En aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, deberá agregarse el siguiente párrafo:

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

NOTA: En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente:

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que

apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

NOTA: Incluir como **declaración** opcional del IMSS, los datos de autorización del Consejo Técnico, tratándose de contratos plurianuales, conforme a lo siguiente:

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"**, autorizó la celebración del presente contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo _____, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día ___ de _____ de ____.*

I.7.- Con fecha _____, la Coordinación Técnica de _____, a través de la División de _____, mediante (acta de _____ u oficio de _____), notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de _____ número _____, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo _ (__)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ y, en su caso, la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su _____ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número _____, expedida por _____ de fecha _____ e identificación oficial consistente en el documento _____ expedido por _____, con número _____, de fecha o año de registro _____.

II.2.- Se encuentra Inscrita en el Régimen de _____, y su actividad económica consiste en _____ (actividades vinculantes al objeto del contrato).

EN CASO DE PERSONA MORAL.

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ___ de ___, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____.

II.2.- _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ___ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus Estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: _____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A $300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIÓNES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).

II.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de

la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual (de los cuales) presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. (En caso de aplicar)

II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO".** (En caso de aplicar)

II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO",** deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Demarcación Territorial_____, Código Postal _____, Ciudad de México, teléfonos _____, correo electrónico: _____.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo __ (__)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio de _____, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos _ (__)** y **__ (__)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de _____del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$_____.00 (_____ 00/100 M.N.)**, (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo _ (___)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

REDACCIÓN PARA CONTRATO ABIERTO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **$_____.00 (_____PESOS 00/100 M.N.)**, (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), y por la cantidad máxima de **$_____.00 (_____PESOS 00/100 M.N.)** (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo _ (__)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE TENDRÁN QUE SEÑALAR LOS IMPORTES A EJERCER POR CADA EJERCICIO FISCAL.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos _____ a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo _ (_)**.

El pago del servicio se realizará en _____de **"EL INSTITUTO"**, cuyos domicilios se relacionan en el **Anexo _ (__)** del presente contrato, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme a _____:

(Agregar párrafos correspondientes a pago conforme a cada caso en particular)

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal

efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de

autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo __ (___)**, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo __ (___)** de contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de _____del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del _____ al _____.

EN CASO DE APLICAR Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en _____.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo _ (__)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo __ (__)**.

EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

"EL PROVEEDOR" convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo __ (___)**, del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de _____ y hasta el _____.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos

financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula _____, inciso ___ del presente contrato. (En caso de aplicar).

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia. (EN CASO DE APLICAR).

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO",** a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(SÓLO EN CASO DE APLICAR)

Asimismo, **"LAS PARTES"** se obligan a lo señalado en el numeral __ de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo __ (__)** del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) **DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar al Administrador del Contrato, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual garantice _____, firmado por su representante legal. (ADECUAR CONFORME PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico (VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN), en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total ó máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

EN CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES:

La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, entregándose dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda conforme lo prevé el artículo 87 del Reglamento de la LAASSP.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato**, "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe

equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO",** siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la _____.

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula ____, inciso __).(VERIFICAR)

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva _____

de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o

por el monto total de las obligaciones garantizadas. (Dependiendo del caso concreto)

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del ___% (_____ por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el numeral ___ de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo _ (___)** del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral ___ de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo _ (__)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al __% (___ por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el numeral ____ de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo __ (___)** del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral ____ de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo __ (__)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con

el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a

"EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (En caso de aplicar)

10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

11. EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ MENCIONAR COMO CAUSAL, LA NO ENTREGA DE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DE GARANTÍAS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún substituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

EN CASO DE APLICAR, CONFORME A TÉRMINOS Y CONDICIONES AGREGAR

DÉCIMA _____.- CONFIDENCIALIDAD.-

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El/La C. _____, Titular de _____, funge como administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo __ (__)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”**

podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- "LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *mancomunada o solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el **Anexo __ (__)**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) _____

Anexo 2 (dos) _____

Anexo 3 (tres) _____

Anexo 4 (cuatro) _____

(ADECUAR LOS ANEXOS CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni

otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el _____, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

Anexo 15.- Modelo de convenio de participación conjunta.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ _NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.3. SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN **DE PROPOSICIONES).**

3. **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)*.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR

EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"**EL PARTICIPANTE A"**	**"EL PARTICIPANTE B"**
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**

Anexo 16.- Escrito de No Conflicto de interés

ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad de México, a _____ de _____de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de _____
División de _____
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

1.
2.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

1.
2.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

Anexo 17.- Glosario.

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: http//compranet.hacienda.gob.mx.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LPN: Licitación Pública Nacional.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.